

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23835 MURCIA

Doña ANA MARÍA LACALLE ESPALLARDO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000311/2014 y NIG n.º 30030 47 1 2014 0000673, se ha dictado en fecha 19 de junio de 2014, auto de declaración de concurso voluntario del deudor CONSTRUCCIONES SERAFÍN ZAPLANA E HIJOS, S.L., con CIF n.º B-30692735, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cartagena, c/ Cartagena de Indias, n.º 29.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal nombrada, las que serán sometidas a su autorización y conformidad.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso, originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal mercantil1.www.oficinajudicialmurcia.es

6.º Que ha sido nombrado Administrador Concursal ABOGADOS Y ECONOMISTAS ADMINISTRADORES CONCURSALES DE MURCIA, S.L.P. con CIF B-73732315, con domicilio profesional en carril de La Condomina, n.º 3, 7.º E, Edificio Atalayas - Murcia, teléfono 968 214437, fax 968223219 y email concursoserafinzaplana@gmail.com el que en virtud del art. 30 de la Ley Concursal ha designado como persona natural que haya de representarla en el ejercicio de su cargo a JOSÉ PALAZÓN TOMÁS, con DNI 27463808-Z, el que ha aceptado el cargo en fecha 23/06//2014.

Murcia, 23 de junio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140034224-1